

CARTA CONVENIO - DESCUENTOS EMPRESARIALES ESCUELA DE EMPRESAS USFQ - CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO CAPTUR

En la ciudad de Quito, el 5 de Noviembre de 2015, comparecen por una parte la Cámara de Turismo CAPTUR representado por el señor Dr. Aldo Fabián Salvador Hidalgo en su calidad de irector , en adelante la Cámara, y por otra parte la ESCUELA DE EMPRESAS de la USFQ, representada por la Sra. Ana María Novillo, Directora.

La presente carta tiene el objetivo de formalizar el acuerdo al que han llegado ambas partes con respecto al compromiso al que se adhieren de parte y parte, para consolidar una relación que sea de mutuo beneficio.

1. ANTECEDENTES.- La Cámara de Turismo CAPTUR en su propósito de fomentar el crecimiento y profesionalización de sus socios, desea presentar alternativas de educación empresarial que fomenten la autocapacitación.

Por su parte, la ESCUELA DE EMPRESAS de la USFQ ofrece programas de educación con enfoque empresarial.

2. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y con el fin de consolidar una relación profesional entre ambas partes, la ESCUELA DE EMPRESAS de la USFQ ofrece varias alternativas de descuento preferencial a los socios de la Cámara de Turismo CAPTUR, con el fin de que los interesados se inscriban directamente, presentando un certificado que valide su afiliación a la Cámara de Turismo CAPTUR.

NOTA: Los datos de facturación irán con los datos personales del interesado, como persona natural, si es quien cubrirá directamente el valor de la inversión; ó en su defecto con los datos de la institución jurídica que indique. La Cámara de Turismo CAPTUR no tendrá incidencia en la facturación.

3.Descuentos.-

Descuentos preferenciales para cada estudiante:

- Descuento por convenio empresarial: 10%
- Descuento Alumni USFQ y Escuela de Empresas: 20%

Condiciones de descuento:

- Aplica solamente para pago en efectivo o cheque.
- Los descuentos NO son acumulables.
- Aplican para certificados de más de 40 horas de duración, más no para los cursos cortos de actualización (menos de 28 horas).
- Todos los descuentos aplican únicamente para inscripciones (pago efectuado) que se realicen al menos un mes previo a la fecha de inicio del programa.

*NOTA: La Escuela de Empresas tienen un cupo límite para descuentos en cada programa, motivo por el cual cualquier descuento se hará efectivo de acuerdo a disponibilidad.

Formas de pago:

- Efectivo o cheque: transferencia ó depósito.

- Tarjetas de crédito Banco Pichincha:
 - o Diners y Visa: 3 meses sin intereses.
 - o Mastercard y Discover: con intereses hasta 6 y 12 meses.

4. COMPROMISO DE LA CONTRAPARTE.- La Cámara de Turismo CAPTUR se compromete a comunicar/publicar/difundir internamente la información sobre los descuentos preferenciales y los certificados que ofrece la Escuela de Empresas, por medio de las carteleras virtuales, el correo interno de la compañía y cualquier otro medio de comunicación interna que aplique para este propósito. Así mismo, la Cámara de Turismo CAPTUR permitirá y apoyará con la coordinación de la visita de un representante de la Escuela de Empresas, quien realizará una o varias presentaciones/es a los interesados.

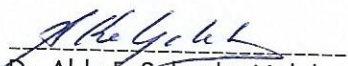
Las partes expresamente aceptan y ratifican todos los puntos contenidos en este convenio.

5. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DE ESTE CONVENIO.- El plazo de vigencia del presente convenio será de dos años a partir de la suscripción, pudiéndose prorrogar el plazo previo acuerdo por escrito de las partes.

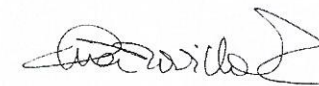
La ESCUELA DE EMPRESAS de la USFQ como la Cámara de Turismo CAPTUR podrán dar por terminado este convenio, a cualquier tiempo, debiendo notificar a la otra parte por escrito, con al menos 30 días de anticipación, sin lugar a indemnización, reclamo, ni trámite judicial alguno. Esta terminación no significará la pérdida de los beneficios para aquellos estudiantes que se encuentren cursando un certificado.

6. CONFIDENCIALIDAD.- Las partes utilizarán la información únicamente en relación con el objeto del presente convenio; por lo tanto, no podrán dar a dicha información un uso distinto al estipulado en el presente convenio ni proporcionar dicha información a otras personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, ni divulgarla sin autorización previa y expresa de la otra parte.


Las partes expresamente aceptan y ratifican todos los puntos contenidos en este convenio.



Dr. Aldo F. Salvador Hidalgo
Directo Ejecutivo
Cámara Provincial de Turismo Pichincha



Ana María Novillo
Directora
Escuela de Empresas USFQ



Ing. Diego Vivero Loayza
Presidente
Cámara Provincial de Turismo Pichincha